



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 059 - 2008 - CMPP.

Puno, 15 de Mayo del 2008.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, la carta N° 20-2008-CPS-MPP; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con la carta del visto, la Regidora del Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Puno, Lic. Gumercinda Vargas Quipe, solicita autorización del Concejo Municipal para participar en una pasantía, en el marco del proyecto "Promoción Empresarial y Gestión Municipal Concertada del Desarrollo Económico Local en Localidades del Sur Andino Peruano", la que tendrá lugar del 24 de mayo al 14 de junio del año en curso, en la ciudad de Andalucía en España;

Que, con carta, de fecha 04 de Abril del presente año, la Dirección Ejecutiva del Centro Huamán Poma de Ayala, comunica a la Regidora Gumercinda Vargas Quispe, que ha sido seleccionada, como titular para participar de la pasantía antes indicada, por la que entre otros documentos, le solicita una carta de acreditación de la Municipalidad Provincial de Puno, con lo que se establece que su participación en este evento académico será en representación de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, el evento referido en los considerandos precedentes, se realizará en España, por lo que, conforme lo establece el inciso 11) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario";

Que, por disposición de la Regidora, pese a que la beca, cubre solo el 78% de costo total de la pasantía, ésta cubrirá personalmente el restante 22%, de lo que se desprende que no se utilizará fondos de la Municipalidad. Por lo que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de Artículo 11° del Decreto Supremo N° 47-2002-PCM, que "Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos", el presente acuerdo no será de obligatoria publicación;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad ha aprobado lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, el viaje al exterior del país en representación de la Municipalidad Provincial de Puno, a la Regidora Gumercinda Vargas Quispe, con en objeto de su participación en la pasantía: "Promoción Empresarial y Gestión Municipal Concertada del Desarrollo Económico Local en Localidades del Sur Andino Peruano", a realizarse del 24 de mayo, al 14 de junio del año en curso, en la ciudad de Andalucía - España;

**Artículo Segundo.-** Presentar a la Regidora Gumercinda Vargas Quispe, ante las autoridades Españolas correspondientes, así como, ante los organizadores de la Pasantía "Promoción Empresarial y Gestión Municipal Concertada del Desarrollo Económico Local en Localidades del Sur Andino Peruano", como representante de la Municipalidad Provincial de Puno en dicho evento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUNO



Ing. Luis Huatón Camilla  
Alcalde